

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1179/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2026 "ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA COPIADO, ESCANEADO E IMPRESIONES" - ID N° 481.228.

Asunción, 27 de mayo de 2026

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 25 de mayo de 2026, el Comité de Evaluación constituido por medio de la Resolución de Directorio N° 0732/2026, de fecha 8 de abril de 2026, para la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2026 "ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA COPIADO, ESCANEADO E IMPRESIONES" - ID N° 481.228, la Providencia GOC N° 41/2026 de fecha 26 de mayo de 2026, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala que, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cumplimiento a lo establecido en las reglamentaciones vigentes presenta su Informe de Evaluación.

Que, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; siendo las 10:00 horas del 20 mayo de 2026, se dio inicio al Acto de Apertura de Ofertas presentadas por los oferentes, según consta en Acta de Apertura de Ofertas, correspondiente a la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2026 "ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA COPIADO, ESCANEADO E IMPRESIONES" - ID N° 481.228.

Que, Conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la LICITACION PUBLICA NACIONAL N.º 04/2026 "ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA COPIADO, ESCANEADO E IMPRESIONES" - ID N.º 481.228, a la empresa PRINTEC S.A., con RUC N° 80018668-0 por un monto total de Gs.660.000.000 (guaraníes seiscientos sesenta millones) IVA Incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 660.000.000.- (guaraníes seiscientos sesenta millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 550.000.000 (guaraníes quinientos cincuenta millones) para el Ejercicio Fiscal 2026, según CDP N.º 040/2026, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2027 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva. Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL, con ejecución plurianual. Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción del contrato por un periodo de 12 (doce) meses.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 27 de mayo de 2026, Acta N° 30/2026, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

- Art. 1º ADJUDICAR la LICITACION PUBLICA NACIONAL N.º 04/2026 "ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA COPIADO, ESCANEADO E IMPRESIONES" - ID N.º 481.228, a la empresa PRINTEC S.A., con RUC N° 80018668-0 por un monto total de Gs.660.000.000 (guaraníes seiscientos sesenta millones) IVA Incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 660.000.000.- (guaraníes seiscientos sesenta millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 550.000.000 (guaraníes quinientos cincuenta millones) para el Ejercicio Fiscal 2026, según CDP N.º 040/2026, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2027 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva. Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL, con ejecución plurianual. Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción del contrato por un periodo de 12 (doce) meses.
- Art. 2º DESIGNAR al MAG. Enrique Espinoza – Jefe del Departamento de Informática como Administrador de Contrato quien será responsable de la correcta ejecución contractual, registro de datos y documentaciones en el Portal de Seguimiento de Contratos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en virtud al Art. 102 del Decreto N° 2264/2024 – "Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 – "De Suministro y Contrataciones Públicas".
- Art. 3º AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales administrativas vigentes.
- Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
PRESIDENTE
RES. DIR. N° 1179/2026